



DECRETO N° 0880
NEUQUÉN, 31 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3955-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CARRILES PREFERENCIALES METROBÚS - OBRA CIVIL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0010/19 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 16/2018 a la empresa **BASAA S.A.**, por un importe de \$ 15.204.173,50 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose en fecha 28 de enero de 2019 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 01 de febrero de 2019 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 01 de mayo de 2019;

Que por nota de fecha 21 de junio de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

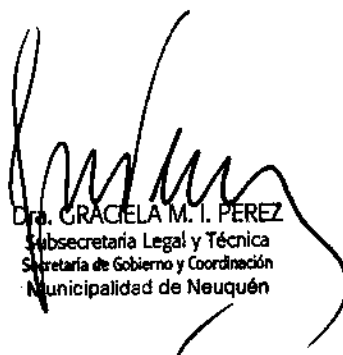
Que se adjunta fotocopia de la Nota de Pedido N° 1/19, por la cual la contratista solicita a la Inspección de Obra la aprobación de tareas adicionales no previstas en el contrato;

Que por Orden de Servicio N° 1/19, la Inspección de Obra informó a la contratista la tramitación de lo solicitado;

Que se agregan a las actuaciones los análisis de precios de los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0880-19

variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.143.130.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 16.347.303,50, resultando un 7,52% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversión ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y el Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 155/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

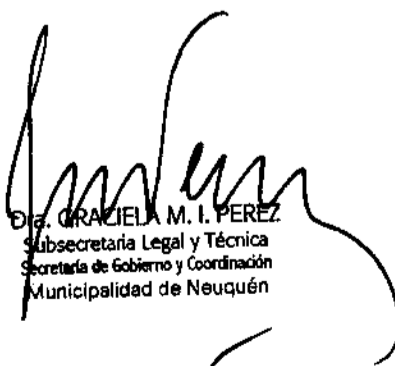
Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria- (Pase N° 306/19) informa que la Obra: "Carriles Preferenciales Metrobús" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.13.988, y que se procedió a la carga preventiva 132 - AA 55886;

Que interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1184/19) comunicando que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 9/10 del Expediente OE N° 3955-M-19, correspondiente a la obra: "CARRILES PREFERENCIALES METROBÚS - OBRA CIVIL", contratada con la empresa **BASAA S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.143.130.-)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 7,52% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 11/13 del Expediente OE N° 3955-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.143.130.-)** a favor de la empresa **BASAA S.A.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2760

Fecha 07 / 11 / 2019